PRIMERA SECCION



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de diciembre de 2012

número 100

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE ACUÑA

DISTRITO DE AC	DI TA			
Exp. 9-223-3	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	5
Exp. 21-293-12	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	5
Exp. 17-29-37	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	5
Exp. 21-203-3	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	6
Exp. 21-289-19	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	6
Exp. 18-72-27	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	6
Exp. 21-268-14	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	6
Exp. 21-264-19	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	7
Exp. 17-89-6	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	7
Exp. 17-60-4	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	7
Exp. 21-263-23	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	7
Exp. 17-55-28	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	8
Exp. 17-89-12	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	8
Exp. 21-286-13	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	8
Exp. 21-203-21	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	8
Exp. 21-194-33	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	9
Exp. 21-189-5	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	9
Exp. 21-191-2	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	9
Exp. 21-194-29	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	9
Exp. 21-187-5	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	10
Exp. 17-63-27	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	10
Exp. 9-208-4	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	10
Exp. 21-175-12	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	10
Exp. 18-100-17	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	11
Exp. 21-186-19	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	11

2	PERIO	DICO OFICIAL viernes 14 de	diciembre de 2012
Exp. 26-4-19	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 11
Exp. 21-274-19	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 11
Exp. 9-192-6	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 12
Exp. 9-203-6	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 12
Exp. 21-211-3	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 12
Exp. 32-164-7	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 12
Exp. 17-72-10	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 13
Exp. 17-77-49	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 13
Exp. 25-09-23	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 13
Exp. 23-183-28	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 13
Exp. 9-201-33	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 14
Exp. 23-59-14	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 14
Exp. 23-185-31	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 14
Exp. 23-129-15	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 14
Exp. 23-204-4	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 15
Exp. 23-50-17	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 15
Exp. 17-68-20	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 15
Exp. 23-3-13	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 15
Exp. 24-89-50	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 16
Exp. 23-73-35	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 16
Exp. 23-63-7	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 16
Exp. 9-201-18	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 16
Exp. 24-91-45	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 17 (1ª Pub) 17
Exp. 23-160-9 Exp. 24-92-22	Remate Primera Almoneda Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 17 (1ª Pub) 17
Exp. 24-92-22 Exp. 23-155-19	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 Pub) 17 (1ª Pub) 17
Exp. 25-133-19 Exp. 25-12-7	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 Pub) 17 (1ª Pub) 18
Exp. 24-88-31	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 Pub) 18
Exp. 25-15-22	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1° Pub) 18
Exp. 24-96-15	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 18
Exp. 24-9-46	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 19
Exp. 26-134-13	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 19
Exp. 24-9-44	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 19
Exp. 26-54-19	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 19
Exp. 24-90-43	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 20
Exp. 18-82-13	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 20
Exp. 24-90-45	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 20
Exp. 24-19-7	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1^a Pub) 20
Exp. 16-21-7	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 21
Exp. 23-160-10	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 21
Exp. 26-53-6	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 21
Exp. 24-74-04	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 21
Exp. 26-44-33	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 21
Exp. 23-20-20	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 22
Exp. 17-20-36	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 22
Exp. 24-01-14	Remate Primera Almoneda Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 22 (1 ^a Pub) 22
Exp. 24-91-45 Exp. 23-8-13	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 Pub) 22 (1ª Pub) 23
Exp. 23-57-21	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 Pub) 23
Exp. 24-91-19	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 Pub) 23
Exp. 24-91-09	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 23
Exp. 23-57-3	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 24
Exp. 23-16-5	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 24
Exp. 23-80-40	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 24
Exp. 24-92-33	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 25
Exp. 24-90-49	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 25
Exp. 24-10-23	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 25
Exp. 26-59-18	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 25
Exp. 17-22-16	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 26
Exp. 25-24-21	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 26
Exp. 24-10-44	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 26
Exp. 24-88-24	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 26
Exp. 21-190-15	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 27
Exp. 21-194-40	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 27

viernes 14 de dicier Exp. 8-355-19	Remate Primera Almoneda	DICO OFICIAL Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 2
Exp. 8-333-19 Exp. 26-31-7	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 Pub) 2 (1ª Pub) 2
Exp. 1679-1	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 2
Exp. 24-100-13	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 2
Exp. 24-11-43	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 2
Exp. 26-12-3	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 2
Exp. 29-74-11	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 2
Exp. 24-7-8	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 2
Exp. 24-88-17	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 2
Exp. 24-100-3	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 2
Exp. 23-138-2	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 2
Exp. 26-37-12 Exp. 26-18-22	Remate Primera Almoneda Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3 (1ª Pub) 3
Exp. 25-08-17	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 Pub) 3
Exp. 8-401-17	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 Pub) 3
Exp. 8-495-16	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 25-11-15	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 16-27-2	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 8-398-13	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 26-64-36	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 46435	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 26-84-9	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 23-162-16	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 23-77-36	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
xp. 24-91-10	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
xp. 24-89-4	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
xp. 23-51-4	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 24-89-40 Exp. 37765	Remate Primera Almoneda Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3 (1ª Pub) 3
Exp. 23-174-45	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 Pub) 3
Exp. 17-54-28	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 16-80-3-2	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
xp. 23-76-01	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
xp. 21-284-23	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 21-182-4	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 18-109-8	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
xp. 26-70-24-4	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 24-100-22	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 21-216-11	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
xp. 17-58-15	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
xp. 23-204-6	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
xp. 24-88-49	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 23-22-07 Exp. 23-174-26	Remate Primera Almoneda Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3 (1ª Pub) 3
xp. 23-174-26 xp. 21-164-6	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3 (1ª Pub) 3
хр. 24-92-11	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 Pub) 3
Exp. 24-96-7	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 Pub) 3
xp. 18-98-4	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 23-28-7	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 9-234-5-3	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 24-90-3-1	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 3
Exp. 24-21-14-3	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 4
Exp. 26-47-1-2	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 4
Exp. 24-89-7-1	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 4
Exp. 26-50-41	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 4
Exp. 18-100-262	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 4
Exp. 24-99-14-2	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 4
Exp. 21-0170-15-2	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 4
Exp. 17-51-39-2	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 4
Exp. 18-99-49-3 Exp. 21-213-7-4	Remate Primera Almoneda Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 4 (1ª Pub) 4
Exp. 21-215-7-4 Exp. 24-88-10-01	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 4 (1ª Pub) 4
Exp. 24-66-10-01	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 Fub) 4

(1ª Pub)

(1ª Pub)

Tesorería de Acuña, Coahuila

Tesorería de Acuña, Coahuila

42

43

Exp. 21-201-22-3

Exp. 23-107-9-4

Remate Primera Almoneda

Remate Primera Almoneda

Esp. 23.446-17.2 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 43 Esp. 23-63-22.2 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 43 Esp. 28-921-04.0 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 43 Esp. 18-992.1 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 44 Esp. 23-23-28-21.2 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 44 Esp. 23-28-21-1 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 44 Esp. 23-13-14-1 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 45 Esp. 23-13-14-10-4 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 45 Esp. 23-13-28-2 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 45 Esp. 23-13-28-2 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 45 Esp. 23-19-38-3 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 45 Esp. 23-19-38-3 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 46 Esp. 23-157-19-2 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 46 Esp. 23-157-19-2 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 46 Esp. 23-157-19-2 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 46 Esp. 23-157-19-2 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 46 Esp. 23-157-19-2 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 46 Esp. 23-157-19-2 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 46 Esp. 23-153-25-25 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 46 Esp. 23-154-29-2 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 47 Esp. 25-18-18 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 47 Esp. 25-18-18 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 47 Esp. 25-18-18 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 48 Esp. 23-18-29-2 Remate Primera Almoneda Tesporería de Acuña. Codalulia (l' Pub) 49 Esp. 23-13-14-24 Remate Primera Almoneda Tesp	4	PERIO	DDICO OFICIAL viernes 14 de	diciembre de 2012
Exp. 23-63-29-2 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 43 Exp. 18-99-21-04 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 44 Exp. 23-20-21-22 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 44 Exp. 23-131-1-1 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 44 Exp. 23-131-1-1 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 44 Exp. 23-131-3-1 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 45 Exp. 18-96-73-7 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 45 Exp. 18-96-73-8 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 45 Exp. 18-96-84-8 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 45 Exp. 23-157-19-2 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 46 Exp. 23-157-19-2 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 46 Exp. 24-72-24 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 46 Exp. 24-72-24 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 46 Exp. 24-72-24 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 46 Exp. 24-72-24 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 46 Exp. 24-72-24 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 46 Exp. 24-72-24 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 46 Exp. 24-72-24 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 46 Exp. 23-13-29-2 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 47 Exp. 23-13-29-2 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 47 Exp. 23-113-90-2 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 48 Exp. 23-113-90-2 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 48 Exp. 23-113-90-2 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Coahmila I' Pub 48 Exp. 2				
Exp. 9-20-1-01 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 44 Exp. 23-320-21-2 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 44 Exp. 23-31-11-1 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 44 Exp. 23-11-10-14 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 45 Exp. 23-11-10-14 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 45 Exp. 23-11-10-3-2 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 45 Exp. 23-11-10-3-2 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 45 Exp. 23-11-10-5-2 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 45 Exp. 17-10-5-2 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 46 Exp. 23-11-15-1 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 46 Exp. 23-11-15-1 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 46 Exp. 23-11-15-1 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 46 Exp. 25-18-15 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 46 Exp. 23-15-15 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 47 Exp. 23-15-15 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 47 Exp. 23-15-25-15 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 47 Exp. 23-15-25-16 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 47 Exp. 23-15-25-18 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 47 Exp. 23-115-20-2 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 48 Exp. 23-115-20-2 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 48 Exp. 23-115-16-2 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 48 Exp. 23-115-16-2 Remate Primera Almoneda Tesoreria de Acuña, Condunia (1° Pub) 48 Exp. 23-145-10-3 Remate Primera			•	, ,
Exp. 18-99-21-04 Remate Primera Almonocda Tesporeria de Acuña, Coabuluia (I° Pub) 44 Exp. 23-131-1-1 Remate Primera Almonocda Tesporeria de Acuña, Coabuluia (I° Pub) 44 Exp. 23-131-2-2 Remate Primera Almonocda Tesporeria de Acuña, Coabuluia (I° Pub) 44 Exp. 23-145-3-7 Remate Primera Almonocda Tesporeria de Acuña, Coabuluia (I° Pub) 45 Exp. 18-96-37-7 Remate Primera Almonocda Tesporeria de Acuña, Coabuluia (I° Pub) 45 Exp. 18-96-37-7 Remate Primera Almonocda Tesporeria de Acuña, Coabuluia (I° Pub) 45 Exp. 19-19-8-1 Exp. 23-193-3-2 Remate Primera Almonocda Tesporeria de Acuña, Coabuluia (I° Pub) 45 Exp. 17-109-5-2 Remate Primera Almonocda Tesporeria de Acuña, Coabuluia (I° Pub) 45 Exp. 21-17-19-7-2 Exp. 23-18-19-19-2 Exp. 23-18-19-19-2 Exp. 23-18-19-19-2 Exp. 24-19-2-2 Exp. 24-19-2-2 Exp. 24-19-2-2 Exp. 25-18-15-1 Exp. 25-18-18-1 Exp. 24-19-2-2 Exp. 25-18-18-3 Remate Primera Almonocda Tesporeria de Acuña, Coabuluia (I° Pub) 46 Exp. 24-19-7-2-4 Exp. 25-18-3-3 Exp. 25-18-3-3 Exp. 25-18-3-4 Exp. 25-18-5-2-2 Exp. 26-18-3-5 Exp. 27-18-3-6 Exp. 27-18-3-6 Exp. 27-18-3-6 Exp. 27-18-3-6 Exp. 28-18-3-6 Exp. 28-18-6 Exp. 28-18-6 Exp. 28-18-6 Exp. 28-18-6 Exp. 28-18-6 Exp				, ,
Exp. 23-32-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 44 Exp. 23-131-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 44 Exp. 23-14-16-16 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 45 Exp. 23-193-3-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 45 Exp. 23-193-3-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 45 Exp. 23-193-3-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 45 Exp. 23-193-3-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 45 Exp. 23-195-19-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 46 Exp. 23-157-19-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 46 Exp. 23-157-19-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 46 Exp. 23-157-19-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 46 Exp. 23-157-19-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 47 Exp. 26-18-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 47 Exp. 25-18-15 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 47 Exp. 25-18-15 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 47 Exp. 25-46-20-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 47 Exp. 18-70-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 48 Exp. 3-14-34-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 48 Exp. 3-14-34-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 48 Exp. 3-14-34-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 48 Exp. 3-14-34-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 48 Exp. 3-14-34-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Conduitia (1º Pub) 49 Exp. 3-14-34-34 Remate Prim				` ,
Exp. 23-131-11 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 44 Exp. 23-114-10-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 45 Exp. 18-96-73-7 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 45 Exp. 18-96-73-7 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 45 Exp. 19-99-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 45 Exp. 19-199-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 45 Exp. 17-109-5-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 46 Exp. 23-157-19-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 46 Exp. 24-97-24 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 46 Exp. 24-97-24 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 46 Exp. 24-97-24 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 46 Exp. 24-91-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 47 Exp. 25-18-13 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 47 Exp. 25-14-29 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 47 Exp. 25-14-29 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 47 Exp. 25-13-14-29 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 47 Exp. 25-13-12-20 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 48 Exp. 25-11-20-21 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 48 Exp. 25-11-20-22 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 48 Exp. 25-11-20-24 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 48 Exp. 25-11-20-24 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 48 Exp. 25-11-20-24 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabulia (1° Pub) 49 Exp. 25-11-20-34 Remate Primera Almoneda Tes	-			, ,
Esp. 23-141-04 Remate Primera Almonecla Esp. 23-141-04 Esp. 18-96-73-7 Remate Primera Almonecla Esp. 23-193-3-2 Remate Primera Almonecla Esp. 23-195-19-2 Remate Primera Almonecla Esp. 25-195-19-3 Remate Primera Almonecla Esp. 25-195-19-4 Remate Primera Almonecla Esp. 25-195-19-6 Remate Primera Almonecla Esp. 25-195-19-7 Remate Primera Almonecla Esp. 25-195-19-6 Remate Primera Almonecla Esp. 25-195-19-6 Remate Primera Almonecla Esp. 25-195-19-7 Remate Primera Almonecla Esp. 25-195-19-16-2 Remate Primera Almonecla Esp. 25-195-19-10-1-2 Remate Primera Almonecla Esp. 25-195-19-	-			,
Esp. 32-114-10-4 Exp. 18-90-73-7 Exp. 32-193-3-2 Exp. 31-93-3-2 Remate Primera Almoneda Exp. 9-199-8-1 Exp. 9-199-8-1 Exp. 9-199-8-1 Exp. 19-99-8-1 Exp. 19-99-8-1 Exp. 19-99-8-1 Exp. 19-99-8-1 Exp. 17-109-5-2 Remate Primera Almoneda Exp. 19-19-5-2 Exp. 17-109-5-2 Exp. 18-15-1 Exp. 18-15-10 Ex				` /
Exp. 18-96-73-7 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 45 Exp. 23-193-32 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 45 Exp. 17-109-52 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 46 Exp. 23-157-19-2 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 46 Exp. 23-18-15-1 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 46 Exp. 24-97-2-4 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 46 Exp. 24-97-2-4 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 46 Exp. 24-97-2-4 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 46 Exp. 25-8-15-1 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 46 Exp. 25-8-15-1 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 47 Exp. 25-8-15-1 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 47 Exp. 25-8-15-1 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 47 Exp. 25-8-15-1 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 48 Exp. 26-60-20-3 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 48 Exp. 25-113-20-2 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 48 Exp. 25-119-16-2 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 48 Exp. 25-119-16-2 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 48 Exp. 25-119-16-2 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 48 Exp. 28-119-16-2 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 49 Exp. 28-119-16-2 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 49 Exp. 28-119-5-4 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 49 Exp. 23-119-5-4 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 50 Exp. 21-109-8 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 50 Exp. 21-109-8 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña, Coabulia (1º Pub.) 50 Exp. 23-119-5-4 Remate Primera Almonoeda Tesorería de Acuña,				, ,
Exp. 32-193-3-2 Exp. 9-199-8-1 Exp. 9-199-8-1 Exp. 17-109-8-2 Exp. 18-15-1 Exp. 18-15-19-2 Exp. 18-15-2 Exp. 18-15-2 Exp. 18-15-2 Exp. 18-15-3 Exp. 18	•			, ,
Exp. 9-199-8-1 Exp. 17-109-5-2 Exp. 17-109-5-2 Exp. 17-109-5-2 Exp. 25-187-19-2 Exp. 25-187-19-2 Exp. 25-187-19-2 Exp. 25-181-5-1 Exp. 25-181-				, ,
Exp. 17-109-5-2 Exp. 23-157-19-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 46 Exp. 24-977-24 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 46 Exp. 24-977-24 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 46 Exp. 24-977-24 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 46 Exp. 24-977-24 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 47 Exp. 25-18-15 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 47 Exp. 23-154-29-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 47 Exp. 23-154-29-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 47 Exp. 23-154-29-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 48 Exp. 31-174-3-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 48 Exp. 31-174-3-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 48 Exp. 31-191-19-1 Exp. 16-799-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 48 Exp. 23-119-16-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 48 Exp. 32-119-16-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 49 Exp. 16-799-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 49 Exp. 16-799-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 49 Exp. 18-82-1 Exp. 16-79-83 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 49 Exp. 32-119-16-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 49 Exp. 32-119-16-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 49 Exp. 32-119-16-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 49 Exp. 32-119-14 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 50 Exp. 23-119-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 50 Exp. 23-119-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 50 Exp. 23-119-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (I° Pub) 50 Exp. 23-18-8-8 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coa				` ,
Esp. 25-18-15-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 46 Esp. 24-97-2-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 46 Esp. 24-97-2-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 47 Esp. 25-18-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 47 Esp. 25-8-15-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 47 Esp. 28-8-15-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 47 Esp. 28-8-15-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 47 Esp. 28-8-15-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 48 Esp. 26-62-0-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 48 Esp. 23-174-3-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 48 Esp. 23-174-3-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 48 Esp. 23-19-16-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 48 Esp. 23-19-16-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 48 Esp. 23-119-16-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 48 Esp. 23-119-16-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 48 Esp. 23-119-16-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 48 Esp. 23-119-16-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 49 Esp. 23-166-21-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 49 Esp. 23-166-21-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 50 Esp. 21-100-8-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 50 Esp. 21-100-8-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 50 Esp. 21-100-8-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 50 Esp. 21-100-8-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 50 Esp. 21-170-9-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 51 Esp. 23-181-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (IP pub) 51 Esp. 23-181-28-3 Remate	-			, ,
Exp. 24-97-24 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 46 Exp. 17-69-46-4 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 47 Exp. 25-18-3 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 47 Exp. 25-18-3 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 47 Exp. 25-18-19 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 47 Exp. 25-18-19-24 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 47 Exp. 23-154-29-2 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 48 Exp. 26-46-20-3 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 48 Exp. 31-17-3-1 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 48 Exp. 31-13-20-2 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 48 Exp. 16-79-9-3 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 48 Exp. 16-79-9-3 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 48 Exp. 16-20-8-1 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 49 Exp. 18-20-8-1 Exp. 16-20-8-1 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 49 Exp. 31-16-62 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 49 Exp. 32-16-62-13 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 49 Exp. 32-16-62-13 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 49 Exp. 32-14-10-4 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 50 Exp. 32-119-5-4 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 50 Exp. 32-119-5-4 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 50 Exp. 32-119-5-4 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 50 Exp. 32-18-18-8-3 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 50 Exp. 32-18-8-8-8 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 51 Exp. 32-170-9-4 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP pub) 51 Exp. 32-170-9-4 Remate Primera Almoneda Tescorería de Acuña, Coahuila (IP				` ,
Exp. 12-69-46-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1) Pub) 47	-			, ,
Esp. 17-69-46-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 47 Esp. 25-18-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 47 Esp. 23-154-29-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 48 Esp. 18-70-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 48 Esp. 26-46-20-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 48 Esp. 23-113-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 48 Esp. 23-113-20-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 48 Esp. 16-79-9-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 48 Esp. 16-79-9-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 48 Esp. 16-79-9-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 49 Esp. 16-60-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 49 Esp. 23-106-21-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 49 Esp. 23-166-21-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 49 Esp. 23-166-21-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 50 Esp. 23-100-8-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 50 Esp. 21-100-8-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 50 Esp. 21-100-8-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 50 Esp. 21-108-12-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 51 Esp. 23-18-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 51 Esp. 23-18-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 51 Esp. 23-19-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 51 Esp. 23-19-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 52 Esp. 21-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 52 Esp. 23-108-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 53 Esp. 23-108-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coabuila (1° Pub) 54 Esp. 25-57-25-4 Remate				, ,
Esp. 26-18-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 47 Esp. 23-154-29-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 47 Esp. 18-70-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 48 Esp. 26-46-20-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 48 Esp. 3-174-3-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 48 Esp. 3-174-3-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 48 Esp. 3-113-20-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 48 Esp. 16-79-9-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 48 Esp. 16-79-9-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 49 Esp. 16-20-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 49 Esp. 18-482-5-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 49 Esp. 23-146-21-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 49 Esp. 23-145-10-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 50 Esp. 23-140-8-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 50 Esp. 23-190-12-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 50 Esp. 23-181-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 50 Esp. 23-181-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 51 Esp. 23-181-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 51 Esp. 23-181-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 51 Esp. 23-190-9-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 51 Esp. 23-190-9-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 51 Esp. 23-190-9-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 52 Esp. 23-108-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 52 Esp. 23-108-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 52 Esp. 23-108-9-4-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coshuila (1° Pub) 54 Esp. 25-72-8-2-1	-			, ,
Exp. 23-143-29-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 47			•	` ,
Exp. 12-3-154-29-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 48	-			, ,
Exp. 18-70-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1º Pub) 48	•	Remate Primera Almoneda		` ,
Exp. 23-147-3-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 48 Exp. 23-113-20-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 48 Exp. 23-113-20-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 48 Exp. 23-119-16-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 49 Exp. 16-20-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 49 Exp. 8-482-5-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 49 Exp. 8-482-5-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 49 Exp. 23-166-21-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 50 Exp. 23-145-10-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 50 Exp. 23-145-10-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 50 Exp. 23-119-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 50 Exp. 23-12-81 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 50 Exp. 23-12-81 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 51 Exp. 23-181-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 51 Exp. 23-181-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 51 Exp. 23-188-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 51 Exp. 23-108-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 51 Exp. 23-108-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 52 Exp. 17-15-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 52 Exp. 17-15-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 52 Exp. 17-24-23 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahulia (1° Pub) 53 Exp. 18-31-9-2 Remate Primera Almoneda T		Remate Primera Almoneda		, ,
Exp. 23-113-20-2 Remate Primera Almoneda Exp. 16-79-9-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 48 Exp. 16-20-8-1 Exp. 23-119-16-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 49 Exp. 16-20-8-1 Exp. 8-4825-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 49 Exp. 23-166-21-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 49 Exp. 23-145-0-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50 Exp. 23-145-10-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50 Exp. 23-145-10-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50 Exp. 23-145-10-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50 Exp. 23-145-10-4 Exp. 23-145-3-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50 Exp. 25-12-81 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50 Exp. 25-12-81 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 51 Exp. 25-12-81 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 51 Exp. 23-181-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 51 Exp. 23-181-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 51 Exp. 23-181-8-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 51 Exp. 21-170-9-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 17-55-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 24-94-10-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 24-94-10-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53 Exp. 18-79-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53 Exp. 18-79-4-73 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53 Exp. 18-79-4-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53	-	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 48
Exp. 16-79-9-3 Remate Primera Almoneda Exp. 23-119-16-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 49 Exp. 8-482-5-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 49 Exp. 8-482-5-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 49 Exp. 82-36-62-1-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 49 Exp. 23-166-21-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 50 Exp. 23-119-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 50 Exp. 23-119-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 50 Exp. 21-109-12-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 51 Exp. 23-181-28-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 51 Exp. 23-181-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 51 Exp. 23-181-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 51 Exp. 23-17-09-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 51 Exp. 21-170-9-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 51 Exp. 21-170-9-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 52 Exp. 17-15-3-0-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (l° Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de A	-	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 48
Exp. 23-119-16-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 49 Exp. 8-482-5-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 49 Exp. 8-482-5-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 49 Exp. 23-166-21-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50 Exp. 23-119-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50 Exp. 23-119-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50 Exp. 23-119-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50 Exp. 21-109-12-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 51 Exp. 25-12-81 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 51 Exp. 23-7-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 51 Exp. 23-7-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 51 Exp. 21-170-9-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 51 Exp. 21-170-9-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 21-171-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 17-55-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 24-94-10-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 24-94-10-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 55 Exp. 26-57-25-4	Exp. 23-113-20-2	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 48
Exp. 16-20-8-1 Exp. 8482-5-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 49 Exp. 23-146-21-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50 Exp. 23-145-10-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50 Exp. 23-145-10-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50 Exp. 24-100-8-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50 Exp. 24-100-8-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 51 Exp. 25-12-81 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 51 Exp. 23-18-18-33 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 51 Exp. 23-18-24 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 51 Exp. 23-17-09-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 17-15-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 17-19-14 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53 Exp. 17-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53 Exp. 17-9-12 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 54 Exp. 17-24-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 55 Exp. 26-57-25-	Exp. 16-79-9-3	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 48
Exp. 23-166-21-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50	Exp. 23-119-16-2	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 49
Exp. 23-166-21-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50	Exp. 16-20-8-1	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 49
Exp. 23-145-10-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50 Exp. 23-119-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50 Exp. 24-100-8-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 50 Exp. 17-109-12-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 51 Exp. 23-181-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 51 Exp. 23-75-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 51 Exp. 23-108-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 17-55-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 17-51-11-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 52 Exp. 24-94-10-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53 Exp. 18-9-948-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1° Pub) 53 <t< td=""><td>Exp. 8-482-5-2</td><td>Remate Primera Almoneda</td><td>Tesorería de Acuña, Coahuila</td><td>(1^a Pub) 49</td></t<>	Exp. 8-482-5-2	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 49
Exp. 23-119-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 50 Exp. 17-109-12-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 50 Exp. 17-109-12-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 51 Exp. 25-12-81 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 51 Exp. 23-181-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 51 Exp. 23-181-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 51 Exp. 21-170-9-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 21-155-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 17-55-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 17-55-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 17-57-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 17-9-2-3-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 92-07-32-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 18-70-12-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 17-60-12-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 54 Exp. 25-41-0-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 54 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 54 Exp. 23-151-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Rem	Exp. 23-166-21-3	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1 ^a Pub) 50
Exp. 24-100-8-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 50 Exp. 17-109-12-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 51 Exp. 25-12-81 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 51 Exp. 23-181-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 51 Exp. 23-7-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 51 Exp. 21-170-9-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 23-108-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 17-55-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 18-9-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 17-60-12-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 54 Exp. 17-24-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 54 Exp. 26-74-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 54 Exp. 26-75-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 54 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-11-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 23-107-5-4 Remate Primer		Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	` ,
Exp. 17-109-12-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 51 Exp. 23-12-81 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 51 Exp. 23-181-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 51 Exp. 23-7-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 21-170-9-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 21-180-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 23-108-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 17-55-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 24-94-10-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 17-60-12-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 17-24-22-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 54 Exp. 25-74-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 54 Exp. 25-74-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 54 Exp. 25-65-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 54 Exp. 25-65-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 25-56-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 25-66-62-7-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 25-66-62-7-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 23-107-5-4	-		Tesorería de Acuña, Coahuila	` ,
Exp. 25-12-81 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 51 Exp. 23-181-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 51 Exp. 23-75-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 51 Exp. 21-170-9-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 23-108-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 17-55-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 52 Exp. 24-94-10-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 54 Exp. 17-24-22-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 54 Exp. 26-74-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 54 Exp. 23-151-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 54 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1º Pub) 56 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera A	-			, ,
Exp. 23-181-28-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 51 Exp. 21-170-9-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 23-108-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 23-108-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 17-55-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 24-94-10-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 9-207-32-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 18-79-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 17-60-12-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-22-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 26-74-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 29-21-141-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-31-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 27-31-31-60-3 Remate	-			, ,
Exp. 23-7-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 51 Exp. 21-170-9-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 23-108-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 17-55-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 24-94-10-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 9-207-32-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 17-60-12-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-22-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 26-74-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 23-151-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 9-211-41-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-58-21-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-110-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-17-60-16-5 Remate	-			, ,
Exp. 21-170-9-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 23-108-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 17-55-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 24-94-10-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 9-207-32-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 17-60-12-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-22-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 26-74-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 23-151-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 9-211-41-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-58-21-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 21-60-16-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Rema				` ,
Exp. 23-108-8-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 17-55-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 24-94-10-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 9-207-32-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 17-60-12-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 27-47-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 23-151-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 26-57-21-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 9-211-41-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-51-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-51-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-52-21-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-123-20-2-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-173-16-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-173-16-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-173-16-3 R	-		,	` ,
Exp. 17-55-30-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 24-94-10-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 9-207-32-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 17-60-12-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-22-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 26-74-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 23-151-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 9-211-41-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 9-211-41-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 18-120-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-108-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-108-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-108-4-1 Remate	•			` '
Exp. 17-111-15-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 52 Exp. 24-94-10-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 9-207-32-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 18-91-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 17-60-12-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-22-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 26-74-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 23-151-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 9-211-41-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-50-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-50-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-102-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 18-120-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remat				
Exp. 24-94-10-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 9-207-32-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-60-12-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-22-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 26-74-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 23-151-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 9-211-41-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-120-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-173-16-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-173-16-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate			•	
Exp. 9-207-32-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 17-60-12-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-22-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 26-74-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 23-151-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 9-211-41-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-109-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Prime	-			, ,
Exp. 18-99-48-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 17-60-12-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-22-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 26-74-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 23-151-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 9-211-41-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-90-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-83-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Pr				
Exp. 18-71-9-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 53 Exp. 17-60-12-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-22-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 26-74-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 23-151-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 9-211-41-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-83-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primer	-			, ,
Exp. 17-60-12-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 26-74-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 23-151-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 9-211-41-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 17-60-16-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-109-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-80-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-80-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-80-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58	-			, ,
Exp. 17-24-22-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 26-74-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 23-151-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 9-211-41-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 18-120-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-173-16-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 17-83-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 18-98-24-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 18-98-24-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58	-		,	, ,
Exp. 17-24-7-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 26-74-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 23-151-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 9-211-41-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 17-60-16-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 18-120-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-173-16-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 17-83-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 17-83-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 18-98-24-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 18-98-24-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58				, ,
Exp. 26-74-10-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 54 Exp. 23-151-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 9-211-41-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 17-60-16-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 18-120-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-173-16-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 17-83-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 17-83-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 18-98-24-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58				, ,
Exp. 23-151-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 9-211-41-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 17-60-16-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 18-120-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-173-16-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 18-98-24-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58				, ,
Exp. 9-211-41-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 17-60-16-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 18-120-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-173-16-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 17-83-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 18-98-24-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58				` ,
Exp. 26-56-27-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 17-60-16-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 18-120-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-173-16-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 17-83-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 18-98-24-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58	-			, ,
Exp. 26-57-25-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 55 Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 17-60-16-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 18-120-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-173-16-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 17-83-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 18-98-24-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58	-			, ,
Exp. 26-82-1-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 17-60-16-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 18-120-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-173-16-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 17-83-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 18-98-24-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58				` ,
Exp. 23-122-21-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 17-60-16-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 18-120-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-173-16-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 17-83-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 18-98-24-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58	-			, ,
Exp. 17-60-16-5 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 18-120-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-173-16-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 17-83-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 18-98-24-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58	-			, ,
Exp. 23-107-5-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 56 Exp. 18-120-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-173-16-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 17-83-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 18-98-24-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58				, ,
Exp. 18-120-23-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-190-8-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 21-173-16-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 17-83-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 57 Exp. 23-96-4-1 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 18-98-24-2 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58		Remate Primera Almoneda		(1 ^a Pub) 56
Exp. 23-190-8-1Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)57Exp. 21-173-16-3Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)57Exp. 17-83-8-3Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)57Exp. 23-96-4-1Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)58Exp. 18-98-24-2Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)58Exp. 17-85-8-3Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)58Exp. 17-69-47-4Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)58				, ,
Exp. 21-173-16-3Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)57Exp. 17-83-8-3Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)57Exp. 23-96-4-1Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)58Exp. 18-98-24-2Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)58Exp. 17-85-8-3Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)58Exp. 17-69-47-4Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)58	-	Remate Primera Almoneda		, ,
Exp. 23-96-4-1Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)58Exp. 18-98-24-2Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)58Exp. 17-85-8-3Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)58Exp. 17-69-47-4Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)58	-	Remate Primera Almoneda		(1 ^a Pub) 57
Exp. 18-98-24-2Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)58Exp. 17-85-8-3Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)58Exp. 17-69-47-4Remate Primera AlmonedaTesorería de Acuña, Coahuila(1ª Pub)58	Exp. 17-83-8-3	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	
Exp. 17-85-8-3 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58 Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58	-			, ,
Exp. 17-69-47-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 58			Tesorería de Acuña, Coahuila	, ,
				, ,
Exp. 17-70-56-4 Remate Primera Almoneda Tesorería de Acuña, Coahuila (1ª Pub) 59				` ,
	Exp. 17-70-56-4	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub) 59

viernes 14 de diciem	ibre de 2012 PERIO	DICO OFICIAL		5
Exp. 23-177-3-1	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	59
Exp. 8-355-11-3	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	59
Exp. 26-18-75-33-4	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	59
Exp. 26-0066-30-4	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	60
Exp. 18-0075-034-4	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	60
Exp. 26-130-8-1	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	60
Exp. 23-96-9-1	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	60
Exp. 23-196-14-3	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	61
Exp. 18-112-40-6	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	61
Exp. 24-91-04-1	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	61
Exp. 23-94-06-4	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	61
Exp. 17-26-19-01	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	62
Exp. 16-7-14-2	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	62
Exp. 17-50-9	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	62
Exp. 17-50-44	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	62
Exp. 17-50-30	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	63
Exp. 17-50-10	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	63
Exp. 17-47-13	Remate Primera Almoneda	Tesorería de Acuña, Coahuila	(1ª Pub)	63

DISTRITO DE ACUÑA

TESORERÍA MUNICIPAL ACUÑA, COAHUILA

CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente PEREZ CRUZ AUSENCIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle ALCATRAZ 509, colonia EL VALLE, con numero de clave catastral 9-223-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,975.65, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 151.90 m2 y 63 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$150,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MEDINA ALDAPE ANGEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle BLVD. DE LOS CEDROS 221, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-293-12, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,915.72, por el periodo de adeudo 2002-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m2 y 40 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente BALDERAS PARGAS SALVADOR, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle AVE.RI LERMA 306, colonia EL VALLE, con numero de clave catastral 17-29-37, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,797.67, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 63 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura

legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente HERNANDEZ ROJAS MARIA GUADALUPE, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DEL FRAMBROYAN 404, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-203-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,663.17, por el periodo de adeudo 2003-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$92,666.67 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mavor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ANGELICA MARIA CASSIO LOPEZ, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DEL ALISO 228, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-289-19, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$4,367.23, por el periodo de adeudo 2001-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 140 m2 y 40 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente NAVARRO GALINDO NORMA TERESA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PORTICO 3314, colonia VALLE VERDE, con numero de clave catastral 18-72-27, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,460.22, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 91 m2 y 57 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$79,333.33 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente HERNANDEZ GARCIA PABLO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DEL AVELLANO 813, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-268-14, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,429.23, por el periodo de adeudo 2003-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m2 y 40 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$78,666.67 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las

posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ESCOBEDO DE LEON MARTHA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DEL FRAMBROYAN 711, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-264-19, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,471.28, por el periodo de adeudo 2003-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m² y 40 m² de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$78,666.67 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MORENO RIVERA YAMILET, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CHIAPAS 115 - NA MZ 29 LT 6 EDIF NA NIV, colonia SANTA ROSA, con numero de clave catastral 17-89-6, por un importe del crédito fiscal del total del embargo \$1,985.19, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 96.95 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,666.67 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY Rúbrica



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CHONTAL RAMIREZ HEBERTO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle COMANJILLA 106 MZ 28 LT 4 NIV 00, colonia PARAISO, con numero de clave catastral 17-60-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,083.27, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 108.5 m2 y 47 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$84,666.67 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente DUARTE JIMENEZ MARIA DOLORES, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DEL FRAMBROYAN 102, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-263-23, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,855.76, por el periodo de adeudo 2002-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m2 y 40 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$92,666.67 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al

mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente FLORENTINO ALEMAN ROMAY, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SILAO 139, colonia EL PARAISO, con numero de clave catastral 17-55-28, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,240.28, por el periodo de adeudo 2004-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 108.5 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$84,666.67 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente PAULINO MACEDONIO HECTOR, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle AV. SUR - PONIENTE 116 - NA MZ 29 LT 12, colonia SANTA ROSA, con numero de clave catastral 17-89-12, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,820.88, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 96.95 m² y 43 m² de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$130,666.67 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente OLIVEROS MENDOZA MANUELA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DEL ALMEZ 323, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-286-13, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,714.20, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m2 y 40 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$97,333.33 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente OCHOA RAMON MARIA IVONE, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DEL AELLANO 407, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-203-21, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,663.17, por el periodo de adeudo 2003-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$92,666.67 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble emencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY, Rúbrica,



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ENRIQUEZ CABRERA RAFAEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SAMAN 325, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-194-33, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,076.47, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,666.67 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY, Rúbrica,



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SANCHEZ CHACHA AMADO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle ACEROLO 308, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-189-5, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,663.17, por el periodo de adeudo 2003-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente OVALLE ESCOBEDO JOSE IGNACIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PALMITO 302, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-191-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,663.17, por el periodo de adeudo 2003-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$78,666.67 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente BANDA MIRELES JOSE LUIS, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SAMAN 333, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-194-29, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,663.13, por el periodo de adeudo 2003-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,666.67 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON

GARAY. Rúbrica.

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente JUAREZ GOMEZ JOSE ELIGIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle ACEROLO 307, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-187-5, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,076.47, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad e \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY Rúbrica



PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente VIESCA HERRERA EFRAIN, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle COMANJILLA 153, colonia EL PARAISO, con numero de clave catastral 17-63-27, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,874.30, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 108.5 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$84,666.67 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente JUAN CARLOS LOPEZ HERRERA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle MAGNOLIA 122, colonia VALLE DEL SOL, con numero de clave catastral 9-208-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$7,033.69, por el periodo de adeudo 2000-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 115.5 m2 y 63 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$87,333.33 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que lleene los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente HERNANDEZ LOPEZ RITA GUADALUPE, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PINSAPO 422, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-175-12, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,525.47, por el periodo de adeudo 2004-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 166.34 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente HERNANDEZ DE LEON SAUL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle LA CUCHILLA 3519 SMZ 5 MZ 5 LT 17 NIV 01, colonia LA MISION, con numero de clave catastral 18-100-17, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,842.36, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 37 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$77,333.33 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente POSADA GLORIA JUAN ANTONIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle POMELO 215, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-186-19, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,838.15, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m2 y 121 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MARTINEZ HERNANDEZ LUIS ANGEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CALLE IBIS 104 MZ 4 LT 19 NIV 00, colonia FRACCIONAMIENTO RESIDENCI, con numero de clave catastral 26-4-19, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$ 920.46, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 46 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$67,333.33 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del nimueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente BOTELLO ALVAREZ MARIA ISABEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DEL ALISO 409, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-274-19, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,981.76, por el periodo de adeudo 2002-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m2 y 40 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$81,333.33 (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MORALES GUZMAN CESAR DANIEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle TERCERA 351, colonia JESUS MARIA RAMON CANTU, con numero de clave catastral 9-192-6, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,265.85, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 109 m2 y 63 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$100,666.67 (CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al meior postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte. Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESÓRERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY, Rúbrica,



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CASTILLO RANGEL LOURDES, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle JESUS MA. RAMON CANTU 341, colonia JESUS MARIA RAMON CANTU, con numero de clave catastral 9-203-6, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$6,959.31, por el periodo de adeudo 2000-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 106 m2 y 63 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$99,333.33 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GONZALEZ BAUTISTA MARGARITO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle OJARANZO 204, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-211-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,642.29, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m2 y 58 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente VAZQUEZ ROSARIO JESUS ANTONIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle OMBU 112, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 32-164-7, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,610.77, por el periodo de adeudo 2003-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$75,333.33 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON

GARAY. Rúbrica.

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente FLORES LOPEZ CARLOS EDUARDO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle NUEVO LEËN 148 - NA MZ OCHO LT DIEZ EDIF, colonia SANTA ROSA, con numero de clave catastral 17-72-10, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,002.51, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,666.67 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente LOSOYA MUNOZ ELVIA PATRICIA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CAMINO AL EJIDO LAS CUEVAS 2349, colonia SANTA ROSA, con numero de clave catastral 17-77-49, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,887.49, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 40 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$94,666.67 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GODINA MORALES ALEJANDRO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle MANDINGA 320 MZ 9 LT 23 NIV 01, colonia FRACC VERACRUZ, con numero de clave catastral 25-09-23, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,196.17, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 36 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$88,666.67 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente PEREZ HERNANDEZ JOSE ANGEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON LUIS DE CARBAJAL 538 MZ 103 LT 20 NI, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-183-28, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,282.82, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 41 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente BENAVIDEZ CASARES MARILU, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SEGUNDA 344, colonia JESUS MARIA RAMON CANTU, con numero de clave catastral 9-201-33, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$6,966.00, por el periodo de adeudo 2000-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 109.5 m2 y 63 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$100,666.67 (CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al meior postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte. Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY, Rúbrica,



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SANCHEZ ESTRADA JOSE ANGEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON GONZALO DE SANDOVAL 408 - N/A MZ 59, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-59-14, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,416.46, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 36 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,666.67 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CASIO LOPEZ BEATRIZ ADRIANA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON CLEMENTE DE REQUENA 427, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-185-31, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,663.07, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 41 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MARTINEZ CASTILLO MARIA ALICIA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle LUIS_BARRAGAN 328 - N/A MZ 12 LT 15 EDIF, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-129-15, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,208.12, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 61 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON

GARAY. Rúbrica.

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente LOPEZ RAMIREZ NORA ISABEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle ARROYO DEL CEDRO 606 MZ 9 LT 4 NIV 04, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-204-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,524.85, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 39 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,666.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MARTINEZ SALAZAR MAYRA ALEJANDRA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON BALTASAR DE TREVI?O 315 MZ 50 LT 17, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-50-17, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,077.81, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 36 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,666.67 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente LOPEZ LIMON MARCELO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle AV. SUR PONIENTE 129 MZ 4 LT 20 NIV 00, colonia SANTA ROSA, con numero de clave catastral 17-68-20, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$866.84, por el periodo de adeudo 2010-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 40 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,666.67 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CALVILLO HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON ANTONIO DE ZAPATA 222 MZ 3 LT 13 NIV, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-3-13, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,390.88, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$93,333.33 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del immueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente RODRIGUEZ ISRAEL ARTURO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SONIA LIZETH 1001 - 0 MZ 89 LT 50 EDIF 0, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-89-50, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,237.89, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,666.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente LINARES BA#UELOS JOHANNA IVETTE, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON PEDRO DE ALVARADO 519, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-73-35, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,465.76, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 38 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MARTINEZ ARREDONDO FLOR AZUCENA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle FRAY JUAN B MOLLINEDA 428 - N/A MZ 63 LT 7, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-63-7, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,742.38, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 36 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,666.67 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GALINDO VALDES VICTORIA ISABEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PRIMERA 315, colonia JESUS MARIA RAMON CANTU, con numero de clave catastral 9-201-18, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,265.85, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 109.5 m2 y 63 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$100,666.67 (CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

PERIODICO OFICIAL

CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente PADILLA MARTINEZ MARTHA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle LAILA MARGARITA 1011 - 0 MZ 91 LT 45, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-91-45, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,639.08, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente AZAMAR YEPEZ EDITH, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle RAFAEL CORONEL 517 - N/A MZ 80 LT 9 EDIF, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-160-9, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,183.49, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 38 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GAONA PARGAS MARIA DE LOS ANGELES, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle LAILA MARGARITA 1042, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-92-22, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,281.66, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,666.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente JIMENEZ GONZALEZ ANTONIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle RAFAEL CORONEL 622 - N/A MZ 79 LT 19 EDI, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-155-19, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,566.79, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 40 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publica el le residencia. Publica el la residencia en la Presidencia. Publica el le residencia en la Presidencia en la Referencia en la Refe

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente OLVERA RODRIGUEZ JAIME GUILLERMO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle POZA RICA 613, colonia FRACC VERACRUZ, con numero de clave catastral 25-12-7, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,196.17, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 36 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SALAS ESCARENO BLANCA DEYADIRA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle IRIS ANNEL 1039 - 0 MZ 88 LT 31 EDIF 0 N, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-88-31, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,237.89, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,666.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente HERNANDEZ ALARCON MATEO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle COATZACOALCO 626 MZ 15 LT 22 NIV 01, colonia FRACC VERACRUZ, con numero de clave catastral 25-15-22, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,955.87, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 36 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$88,666.67 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente NEPOMUCENO URBANO ARMANDO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SALOME 911, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-96-15, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,479.66, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 128.34 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$84,666.67 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publica el presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación de la Contra de la Presidencia. Publica el presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MENDOZA CRUZ SERAFIN, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CARDO ALPINO 695 - N/A MZ 9 LT 46 EDIF N, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-9-46, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,678.62, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$93,333.33 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente NAVARRO VARGAS SANTOS, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle TOLEDO 203, colonia SANTA TERESA, con numero de clave catastral 26-134-13, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,359.53, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SANCHEZ SILOS OSWALDO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CARDO ALPINO 699 - N/A MZ 9 LT 44 EDIF N, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-9-44, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,678.62, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente RIOS RAMIREZ JOSE AARON, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle JESUITAS 802, colonia SANTA TERESA, con numero de clave catastral 26-54-19, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,681.15, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 45 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.



DDIMED A ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GONZALEZ VASCONCELOS LORENZO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle GUADALUPE 1015 - 0 MZ 90 LT 43 EDIF 0, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-90-43, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,813.87, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente FAVILA LARA NORMA ALICIA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PARAJE 3425 - 0 MZ 9 LT 13 EDIF 0 NIV 01, colonia VALLE VERDE, con numero de clave catastral 18-82-13, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,460.22, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 91 m2 y 57 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente JUAREZ RODRIGUEZ OSCAR EDUARDO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle GUADALUPE 1011 - 0 MZ 90 LT 45 EDIF 0, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-90-45, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,813.87, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MARTINEZ VAZQUEZ LINDA LIZETH, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DEL AVELLANO 508 - N/A MZ 19 LT 7 EDIF N, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-19-7, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,265.33, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 40 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$93,333.33 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GAMBOA CASTA#EDA JUAN MANUEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle MEXICO 113, colonia LAS AMERICAS, con numero de clave catastral 16-21-7, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,686.54, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 136 m2 y 58 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente LOPEZ PASCUAL EDUARDO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle RAFAEL CORONEL 519 - N/A MZ 80 LT 10 EDI, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-160-10, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,246.36, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 38 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente VAZQUEZ BELTRAN MARTHA ELENA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SAN JOSE OBRERO 1020 SMZ NA MZ 28 LT 6, colonia SANTA TERESA, con numero de clave catastral 26-53-6, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,274.39, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 45 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$111,000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MORENO MENDEZ ANA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle ARTEMIZA 706 MZ 74 LT 4 NIV 03, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-74-04, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,817.40, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 108 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.



DDIMED A ALMONEDA

PRESENTE

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente LUNA NU#EZ PABLO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CASTILLO INTERIOR 810, colonia SANTA TERESA, con numero de clave catastral 26-44-33, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,401.58, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m² y 49 m² de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente RICO SANDOVAL JOSE ANGEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON FRANCISCO CERVANTES RENDON 107, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-20-20, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,167.79, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 38 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GOMEZ CALDERA GASTON, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CERRADA LAGO DE TEXCOCO 1920, colonia SANTA TERESA, con numero de clave catastral 17-20-36, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,744.07, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 50 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CHAIREZ MARTINEZ IGNACIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON GASTON DE PERALTA 627 MZ 76 LT 14 NI, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-191-14, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,370.07, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 48 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.



PRESENTE.

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ROSALES FLORES MARTHA ALICIA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle GUADALUPE 1020, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-91-45, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,639.00, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente PRADO GALLEGOS FERNANDO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON FRANCISCO DE MONTEJO 202, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-8-13, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,411.94, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$93,333.33 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SALAS TORRES ERIKA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON CRISTOBAL DE ONATE 517, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-57-21, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,980.00, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,666.67 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GARCIA GALVAN LUISA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle GUADALUPE 1034 - 0 MZ 91 LT 18 EDIF 0, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-91-19, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,639.08, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.



DDIMED A ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SANTOYO CHAVARRIA MARTINA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle GUADALUPE 1016 - 0 MZ 91 LT 9 EDIF 0 NIV, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-91-09, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,639.08, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATI PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente HERNANDEZ MARTINEZ LEA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON DIEGO DE IBARRA 518 - 0 MZ 57 LT 3 E, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-57-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,313.61, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 52 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SANDOVAL CHAVEZ JOSE LUIS, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON CARLOS CANTU 212 - N/A SMZ N/A MZ 16, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-16-5, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,211.44, por el periodo de adeudo 2004-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 45 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$75,333.33 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente DE JESUS ALVAREZ DANIEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle VIRREY FERNANDEZ DE CORDOBA 437 - 0 MZ 8, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-80-40, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,135.85, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 38 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ARISTA RIOS JUAN ANTONIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CANDELARIA 1035, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-92-33, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,594.67, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 436 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,666.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente HERNANDEZ ESCOBEDO MARIA MAGDALENA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle GUADALUPE 1003, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-90-49, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,420.09, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,666.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ESQUIVEL CHAIREZ BONIFACIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CARDO ALPINO 706 - N/A MZ 10 LT 23 EDIF, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-10-23, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,678.62, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superfície de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,666.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente RAMIREZ LUVIANO JOSE ANTONIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle ARAGON 1003 SMZ NA MZ 29 LT 18 EDIF NA NIV 03, colonia SANTA TERESA, con numero de clave catastral 26-59-18, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,401.58, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ROJAS SAUCEDO ESTEBAN, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CERRADA LAGUNA MADRE 2008, colonia SANTA TERESA, con numero de clave catastral 17-22-16, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,849.97, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 50 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GARCIA GONZALEZ JOSE RODOLFO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle ?LAMO 532, colonia FRACC VERACRUZ, con numero de clave catastral 25-24-21, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,687.74, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$88,666.67 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

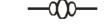


CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente AMADOR HERNANDEZ ANGELICA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CANDELON 699, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-10-44, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,006.33, por el periodo de adeudo 2010-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente BOVADILLA ZU#IGA LAURA VERONICA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DEL AVELLANO 1046 - 0 MZ 88 LT 24 EDIF 0, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-88-24, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,237.89, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,666.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MENDEZ CANO RUBEN, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PALMITO 205, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-190-15, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,663.17, por el periodo de adeudo 2003-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del immueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente RAMIREZ FLORES MARIO CESAR, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SAMAN 311, colonia CEDRO, con numero de clave catastral 21-194-40, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,663.17, por el periodo de adeudo 2003-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$92,666.67 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente FUENTES RODRIGUEZ BLANCA MARGARITA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle TLALPAN # 1759, M. 235, L. 19, colonia AEROPUERTO, con numero de clave catastral 8-355-19, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,787.33, por el periodo de adeudo 2003-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 97.15 m2 y 45 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$85,333.33 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SANCHEZ ESCOBEDO JESUS RODOLFO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle AGUILA 2412, colonia LAS AVES, con numero de clave catastral 26-31-7, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,220.34, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 116.34 m2 y 44 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$75,333.33 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

DDIMED A ALMONED A

PRESENTE.

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente VAZQUEZ NAVARRO CESAR, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SANTO DOMINGO 417, colonia VILLAS DEL MIRADOR, con numero de clave catastral 1679-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,772.52, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112 m2 y 62 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$112,666.67 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATI PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE -

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente BAUTISTA JERONIMO ARTURO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle AZUCENA 825, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-100-13, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,792.89, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 100.8 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$73,333.33 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CRUZ SANCHEZ ENOEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle BREZO 701, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-11-43, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,237.89, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GIL FIGUEROA ROSA LIDIA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PASEO DE LAS AVES 2405 MZ 12 LT 3 NIV 00, colonia LAS AVES, con numero de clave catastral 26-12-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,862.87, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 116.67 m2 y 44 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente PEREZ RIOJAS MARGARITA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle ARTEMIZA 720 MZ 74 LT 11 NIV 03, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 29-74-11, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,817.40, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 108 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente TENORIO TAKAJASI RAUL JAIME, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle BREZO 812, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-7-8, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,237.89, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 44 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MEJIA DE LA TORRE JAIRO ALBERTO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle AVELLANO 1032 - 0 MZ 88 LT 17 EDIF 0 NIV, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-88-17, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,237.89, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,666.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente QUIRINO BELTRAN ADRIAN, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle AZUCENA 805 MZ 100 LT 3 NIV 03, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-100-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,639.08, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$97,333.33 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



PRIMERA ALMONEDA

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente RANGEL CABELLO JUAN CARLOS, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle JOSE LUIS FIGUEROA 402 MZ 35 LT 2 EDIF N, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-138-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,274.97, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 39 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MARTINEZ MONTOYA MARIA DEL CARMEN, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DEL FAISAN 2402, colonia LAS AVES, con numero de clave catastral 26-37-12, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,330.08, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 104.89 m2 y 44 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,666.67 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SANTIAGO ARIAS CARLOS, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CUERVO 643, colonia LAS AVES, con numero de clave catastral 26-18-22, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,672.65, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 103.94 m² y 44 m² de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente PALOMO PE#A OMAR, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle POZA RICA 628 MZ 8 LT 17 NIV 01, colonia FRACC VERACRUZ, con numero de clave catastral 25-08-17, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,196.17, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 36 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$88,666.67 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MENDOZA CRISPIN SUSANA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle ZACATECAS 611, colonia LA RIBERA, con numero de clave catastral 8-401-17, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,041.46, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.59 m2 y 55 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente LOPEZ VEGA JORGE AMERICO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle MAR NEGRO 481, colonia LA RIBERA, con numero de clave catastral 8-495-16, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$ 997.20, por el periodo de adeudo 2010-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.59 m2 y 46 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ARRIOLA ZEFERINO CRISTINA DEL CARMEN, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle MANDINGA 514 MZ 11 LT 15 NIV 01, colonia FRACC VERACRUZ, con numero de clave catastral 25-11-15, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,175.11, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 36 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$88,666.67 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CORRAL GALLEGOS BASILIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle LA HABANA 303, colonia LAS AMERICAS, con numero de clave catastral 16-27-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$6,738.36, por el periodo de adeudo 2000-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 136 m2 y 58 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente RAMOS SUAREZ VALENTIN, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal,

ubicado en la calle RIO USUMACINTA 226, colonia LA RIBERA, con numero de clave catastral 8-398-13, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$5,310.97, por el periodo de adeudo 2000-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 46 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$82,666.67 (OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente RODRIGUEZ BRINDIS JOSE DEL CARMEN, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle 28 DE MARZO 908 SMZ NA MZ 72 LT 36 EDIF, colonia LOS ALTOS DE SANTA TERE, con numero de clave catastral 26-64-36, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$ 950.29, por el periodo de adeudo 2010-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$111,000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente RAMOS MONTECINOS LUIS ALBERTO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle RIO JEREZ 700 MZ 2 LT 27, colonia SANTA TERESA, con numero de clave catastral 46435, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,552.10, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 47 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GONZALEZ QUIROZ JUAN JOSE, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SAN JOSE OBRERO 914 - 0 MZ 31 LT 9 EDIF, colonia LOS ALTOS DE SANTA TERE, con numero de clave catastral 26-84-9, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,681.15, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 45 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$111,000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente LANZARIN CASTILLO IRIS VIOLETA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle JOSE MARIA VELASCO 101 - N/A MZ 43 LT 1, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-162-16, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,997.47, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate

y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119.7 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY Rúbrica



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente VALLES PICON BLANCA ISELA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON NUNO BELTRAN DE GUZMAN 515 - 0 MZ 7, colonia LOS FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-77-36, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,144.70, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 38 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente VELAZQUEZ LOPEZ PABLO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle GUADALUPE 1018 - 0 MZ 91 LT 10 EDIF 0, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-91-10, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,639.08, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,666.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SEGURA LOPEZ ALVARO LUIS, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle IRIS ANNEL 1006 - 0 MZ 89 LT 4 EDIF 0 NI, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-89-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,237.89, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,666.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MOCTEZUMA NAVA FLORELY, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON CRISTOBAL DE OÍATE 310 - N/A MZ 51, colonia FRACCIONAMIENTO LOS FUN, con numero de clave catastral 23-51-4, por un

importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,113.58, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 36 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,666.67 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente PADILLA ALVARADO JESUS SEBASTIAN, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SONIA LIZETH 1021 - 0 MZ 89 LT 40 EDIF, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-89-40, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,237.89, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,666.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ORTIZ VELAZQUEZ MARIA GUADALUPE, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CARDO ALPINO 802 - N/A MZ 5 LT 3 EDIF N, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 37765, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,757.79, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MORENO ROGELIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON DIEGO TURICANTI 419 MZ 93 LT 45 NIV, colonia LOS FUNDADORES 2 SECTOR, con numero de clave catastral 23-174-45, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,003.88, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 41 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ROJAS PEREZ IGNACIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle

SILAO 154, colonia EL PARAISO, con numero de clave catastral 17-54-28, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,665.66, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 108.5 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$84,666.67 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente DE LA CRUZ BUSTAMANTE AMALIA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SANTO DOMINGO 111, colonia VILLAS DEL MIRADOR, con numero de clave catastral 16-80-3-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$5,366.16, por el periodo de adeudo 2002-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 63 m2 y 63 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MARTINEZ PERALES KARLA MARIA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle VIRREY FERNANDEZ DE CORDOBA 440 - 0 MZ 7, colonia LOS FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-76-01, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,599.17, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 48 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente AVITU CONTRERAS JUANA EDITH, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle BLVD. DE LOS CEDROS 303, colonia CEDROS III, con numero de clave catastral 21-284-23, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$4,424.68, por el periodo de adeudo 2004-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120 m2 y 63 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente VIELMA DE HOYOS SERGIO HERVEY, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SESBANIA 506, colonia CEDROS VII ETAPA III, con numero de clave catastral 21-182-4, por un importe del crédito fiscal de total

del embargo \$2,075.73, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119.38 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$88,666.67 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente PEREZ VELAZQUEZ RUBEN, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SIERRA DEL CARMEN 2607, colonia LA MISION, con numero de clave catastral 18-109-8, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,951.53, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 55 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ALFONSO GUTIERREZ AURELIA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PADRE BALTAZAR ALVAREZ 928 SMZ NA MZ 77, colonia LOS ALTOS DE SANTA TERESA, con numero de clave catastral 26-70-24-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$ 941.67, por el periodo de adeudo 2010-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 45 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$111,000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GOMEZ MARTINEZ REGINA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle ISABEL 843 MZ 100 LT 22 NIV 03, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-100-22, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,813.87, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MARTINEZ PAZ RICARDO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la

calle ACIRON 221 - N/A MZ 1 LT 11 EDIF N/A NIV, colonia CEDROS VI, con numero de clave catastral 21-216-11, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,061.51, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 58 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ALMENDARIZ SOLIS SANTIAGO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle TUNAL 128 MZ 27 LT 15 NIV 00, colonia FRACC. PARAISO, con numero de clave catastral 17-58-15, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,083.27, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 108.5 m2 y 47 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$84,666.67 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ALVAREZ MARTINA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle ARROYO DEL CEDRO 610 MZ 9 LT 6 NIV 04, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORE, con numero de clave catastral 23-204-6, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,194.70, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 39 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MARTINEZ MORENO MARIA CONCEPCION, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle IRIS ANNEL 1003 - 0 MZ 88 LT 49 EDIF 0 N, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-88-49, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,237.89, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,666.67 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SIGALA BORUNDA PERLA JAZMIN, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal,

ubicado en la calle FRAY JUAN BAUTISTA 120 - N/A MZ 22 LT 7, colonia FRACCIONAMIENTO LOS FUNDA, con numero de clave catastral 23-22-07, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,733.03, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 69 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente HERNANDEZ GARCIA RODOLFO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON AGUSTIN DE HINOJOSA 450 MZ 93 LT 26, colonia LOS FUNDADORES 2 SECTOR, con numero de clave catastral 23-174-26, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,303.88, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 41 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente NICANOR MARTINEZ ADOLFO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle OMBU 110, colonia CEDROS VII ETAPA I, con numero de clave catastral 21-164-6, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,829.03, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$75,333.33 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SALAZAR VAZQUEZ ANA ISABEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle LAILA MARGARITA 1020 MZ 92 LT 11 EDIF 0, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-92-11, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,281.66, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,666.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CULEBRO MAURICIO MIGUEL ANGEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería

Municipal, ubicado en la calle AGATA 912 SMZ NA MZ 96 LT 7 EDIF NA NIV, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-96-7, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,479.66, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 128.34 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$108,666.67 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY Rúbrica



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente HERNANDEZ ALOR BERENICE, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle LA PARRITA 3406, colonia LA MISION, con numero de clave catastral 18-98-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,553.36, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 36 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$77,333.33 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente LOPEZ ARELLANO ISMAEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle VIRREY CONDE DE MOCTEZUMA 122 MZ 28 LT 7, colonia FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-28-7, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,699.84, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$68,666.67 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del nimueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente REYES ADAME ADRIANA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle IRIS ANNEL 1024 - 0 MZ 89 LT 13 EDIF 0 N, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 9-234-5-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$4,800.34, por el periodo de adeudo 2004-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 146.28 m2 y 63 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,666.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GAPAN Púbrica



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CIRLOS GARCIA GLORIA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la

calle SONIA LIZETH 1004 - 0 MZ 90 LT 3 EDIF 0, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-90-3-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,253.70, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,666.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MORADO MARTINEZ LAURA LETICIA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle BREZO 515 - N/A MZ 21 LT 14 EDIF N/A NIV, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-21-14-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,571.48, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación del la contrar para les Atfonles del Acuña de Artículos 414, 444, esquado primato del Acuña de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulacion del la contrar para les Atfonles del Acuña de la Presidencia.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente DEL POZO MORALES JOSE, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle IRIS ANNEL 1012 - 0 MZ 89 LT 7 EDIF 0 N, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-89-7-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,253.70, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,666.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ESPINOZA MONRREAL JESUS ALEJANDRO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SAN IGNACIO DE MAYELA 931 - 0 MZ 33 LT, colonia LOS ALTOS DE SANTA TERE, con numero de clave catastral 26-50-41,

por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,693.44, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 45 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$111,000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CHAIRES MENDOZA GLADYS MARGARITA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle LA CUCHILLA 3501 SMZ 5 MZ 5 LT 26 NIV 0, colonia LA MISION, con numero de clave catastral 18-100-262, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,666.97, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 145.52 m2 y 55 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$88,666.67 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SOTO HINOJO MA CRUZ, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle AZUCENA 727 MZ 99 LT 14 NIV 03, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-99-14-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,760.69, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 100.8 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$73,333.33 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente JAQUEZ ORTIZ CITO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PALMITO 25, colonia CEDROS VII ETAPA II, con numero de clave catastral 21-0170-15-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,391.70, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$89,333.33 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MEZA MONTA#O MANUEL DE JESUS, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SILAO 215 M6 L39, colonia PARAISO, con numero de clave catastral 17-51-39-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo

\$2,893.19, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 108.5 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$67,333.33 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente PAVA OCAMPO MIGUEL ANGEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle RIO BRAVO 2584 SMZ 4 MZ 4 LT 49 NIV 01, colonia LA MISION, con numero de clave catastral 18-99-49-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,914.59, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 35 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente LARA VAZQUEZ JOSE JUAN, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SABAL 212 - N/A MZ 5 LT 7 EDIF N/A NIV 0, colonia CEDROS VI, con numero de clave catastral 21-213-7-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,922.56, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 127.5 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$84,666.67 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente LARA ZAMORA MARIA DE LA LUZ, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle AVELLANO 1018 - 0 MZ 88 LT 10 EDIF 0 NIV, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-88-10-01, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$ 632.14, por el periodo de adeudo 2011-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente TORRES HERNANDEZ FILOMENA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DEL FRAMBROYAN 401, colonia CEDRO V, con numero de clave catastral 21-201-22-3, por un importe del crédito fiscal de total del

embargo \$3,962.81, por el periodo de adeudo 2003-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 164.44 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MARTINEZ MARQUEZ ERIKA JANETH, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle LUIS_VALSOTO 516 - N/A MZ 67 LT 9 EDIF, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-107-9-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,086.88, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 48 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ROMERO HERNANDEZ FIDENCIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle MARTIN RAMIREZ 535 MZ 55 LT 17, colonia ACOROS II, con numero de clave catastral 23-146-17-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,290.40, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 39 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GUILLEN JIMENEZ MARISELA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON GONZALO DE SANDOVAL 415 - N/A MZ 63, colonia FRACCIONAMIENTO LOS FUNDADORES, con numero de clave catastral 23-63-29-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,121.95, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 36 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que se el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,666.67 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CALDERON SALCEDO JOSEFA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PRIMERA 331, colonia JESUS MA. RAMON CANTU, con numero de clave catastral 9-201-10-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,282.57, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 109.5 m2 y 63 m2 de construcción.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$100,666.67 (CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente QUINTANILLA ANZALDUA ZAIDA ESTHELA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PUENTE INTERNACIONAL 3512 SMZ 4 MZ 4 LT, colonia LA MISION, con numero de clave catastral 18-99-21-04, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,184.62, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 37 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GOMEZ SANTIAGO ARMANDO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON FRANCISCO CERVANTES RENDON 109 - 0 M, colonia FRACCIONAMIENTO LOS FUNDA, con numero de clave catastral 23-20-21-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,208.41, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 39 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MU#IZ ORTEGA EMMA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle MARIA IZQUIERDO 400 MZ 33 LT 1 EDIF N/A, colonia FRACCIONAMIENTO ACOROS ET, con numero de clave catastral 23-131-1-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$863.42, por el periodo de adeudo 2010-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 39 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GARCIA MELENDEZ JUAN CANDELARIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle MANCACABALLO 506 MZ 62 LT 2 NIV 00, colonia FRACCIONAMIENTO ACOROS, con numero de clave catastral 23-126-2-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,269.22, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de

112.5 m² y 39 m² de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GRANADOS RABAGO ROSAURA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle JUAN SORIANO 618 - NO APLICA SMZ NO APLI, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-114-10-4, por un importe del crédito fiscal del total del embargo \$2,626.24, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 48 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CHARLES MARTINEZ MARIA LETICIA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PARQUE EL FIFI 2568, colonia LA MISION, con numero de clave catastral 18-96-73-7, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,331.45, por el periodo de adeudo 2003-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 36 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$77,333.33 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente FIERRO LOPEZ JUAN ANGEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON GASTON PERALTA 405, colonia FUNDADORES 2DO SECTOR, con numero de clave catastral 23-193-3-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,593.71, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 40 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente PEREZ GOMEZ ISIDRO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SEGUNDA 329, colonia JESUS MA. RAMON CANTU, con numero de clave catastral 9-199-8-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,224.92, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 109.5 m2 y 63 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura

legal la cantidad de \$100,666.67 (CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ARRES CAIXBA MIGUEL ANGEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle AV. SUR PONIENTE 209 - NA MZ 16 LT 5, colonia AMPLIACION SANTA ROSA, con numero de clave catastral 17-109-5-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,316.30, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.43 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$95,333.33 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente RODRIGUEZ NAJERA JOSE GERARDO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle RUBEN MORA GALVEZ 535 SMZ NA MZ 51 LT 19, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-157-19-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,375.46, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 132.80 m2 y 48 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$110,666.67 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MANDUJANO CASTA#ON ARMANDO DE JESUS, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CUERVO 629 MZ 18 LT 15, colonia FRACCIONAMIENTO RESIDEN, con numero de clave catastral 26-18-15-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$ 906.83, por el periodo de adeudo 2010-212, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.84 m2 y 44 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$84,666.67 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MORALES REGINO BLANCA ALICIA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle IXCHEL 902 SMZ NA MZ 97 LT 2 EDIF NA NI, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-97-2-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,490.90, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 128.34 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al

valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$84,666.67 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ZAPATA MARTINEZ JOSE ROLANDO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle AV. SUR PONIENTE 136 - N/A MZ 5 LT 46 E, colonia FRACCIONAMIENTO SANTA R, con numero de clave catastral 17-69-46-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,231.31, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 38 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,666.67 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente QUEZADA HERNANDEZ ALEJANDRO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PALOMA 114 MZ 01 LT 08 NIV 00, colonia FRACCIONAMIENTO RESIDENC, con numero de clave catastral 26-1-8-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,480.32, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 52 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CARRIZALEZ GONZALEZ ERNESTO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CARDEL 629 MZ 8 LT 15 NIV 01, colonia FRACC. VERACRUZ, con numero de clave catastral 25-8-15-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,211.11, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 211.31 m2 y 36 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$99,333.33 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GUTIERREZ SUAREZ JOSE ARTURO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle ROBERTO_MONTENEGRO 315 - N/A MZ 4 LT 29, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-154-29-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,724.82, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 49 m2 de

construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MONTOYA BALTAZAR MARIO ENRIQUE, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PARAJE 3318, colonia VALLE VERDE, con numero de clave catastral 18-70-25-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,926.71, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 91 m2 y 56 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente LOPEZ MIRANDA JOSE ERNESTO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PASTRANA 1119 SMZ NA MZ 79 LT 20 EDIF N, colonia LOS ALTOS DE SANTA TERE, con numero de clave catastral 26-46-20-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,022.63, por el periodo de adeudo 2010-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.7 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ORTIZ GONZALEZ MARIA DE JESUS, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON AGUSTIN DE HINOJOSA 404 - 0 MZ 93 L, colonia LOS FUNDADORES 2DO SECT, con numero de clave catastral 3-174-3-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,298.33, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 41 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ELIAS MEXICANO SARA MARTHA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle LUIS_VALSOTO 533 - N/A MZ 66 LT 20 EDIF, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-113-20-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,086.88, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 48 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al

valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente DE LA CRUZ SANCHEZ ANTONIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle AVENIDA LAS AMERICAS 212, colonia VILLAS DEL MIRADOR, con numero de clave catastral 16-79-9-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$5,543.55, por el periodo de adeudo 2002-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 62 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del numeble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CONTRERAS ARROYO DIANA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle RAUL ANGUIANO 421 - NO APLICA SMZ NO AP, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-119-16-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,309.22, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 48 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SARRICOLEA SABIDO MARIA ISELA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle BUENOS AIRES 114, colonia LAS AM?RICAS, con numero de clave catastral 16-20-8-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,691.29, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 136 m2 y 58 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$122,666.67 (CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CARRIZALES CASTILLO GLORIA MARGARITA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle RIO NEGRO 711, colonia LA RIBERA III, con numero de clave catastral 8-482-5-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$4,444.46, por el periodo de adeudo 2004-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 135.69 m2 y 58 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que

llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente WATANAVE MARTINEZ FLORINDA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle JORGE GONZALEZ CAMARENA 111 SMZ NA MZ 4, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-166-21-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,158.17, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente BALCAZAR REYES VIOLETA DEL CARMEN, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle BLVD. ALFREDO GARZA CHAPA 522 MZ 55 LT, colonia FRACCIONAMIENTO ACOROS, con numero de clave catastral 23-145-10-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,921.24, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 39 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY Rúbrica



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GARCIA AGUIRRE ZUREIMA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle BLVD. ARNICA 408 - NO APLICA SMZ NO APLI, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-119-5-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,669.28, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 48 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$100,666.67 (CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SALAS GUEDEA LAURO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle AZUCENA 815 MZ 100 LT 8 NIV 03, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-100-8-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$ 627.14, por el periodo de adeudo 2011-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 100.8 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$97,333.33 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán

admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SORIA JAQUEZ NORBERTO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle AV. SUR PONIENTE 223 - NA MZ 16 LT 12, colonia AMPLIACION SANTA ROSA, con numero de clave catastral 17-109-12-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,626.32, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.65 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$95,333.33 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente BRIONES SALDA#A RUBEN, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle POZA RICA 615 MZ 12 LT 8 NIV 01, colonia FRACC. VERACRUZ, con numero de clave catastral 25-12-81, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,505.01, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 36 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$86,666.67 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ZAPATA SANCHEZ NORMA ILDA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON AGUSTIN CAMELIO 419 MZ 101 LT 28 NIV, colonia LOS FUNDADORES 2DO SECTOR, con numero de clave catastral 23-181-28-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,298.33, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 41 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$114,666.67 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MATEO DURAN MARIA DE LOURDES, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON CRISTOBAL BARRIOS 218 - 0 MZ 7 LT 5, colonia FRACCIONAMIENTO LOS FUN, con numero de clave catastral 23-7-5-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,407.17, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de

acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$93,333.33 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente PAREDES DOMINGUEZ DEOLEGARIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle ACEROLO 26, colonia CEDROS VII ETAPA II, con numero de clave catastral 21-170-9-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,676.11, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$75,333.33 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY Rúbrica



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente HERNANDEZ BUSTOS SANTA JUANITA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle LUIS_VALSOTO 414 - N/A MZ 26 LT 8 EDIF N, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-108-8-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,086.88, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 48 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente RUIZ GUTIERREZ LORENA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SILAO 135, colonia PARAISO, con numero de clave catastral 17-55-30-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,677.83, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 108.5 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$84,666.67 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente LAZARO DE LA ROZA ROSELIA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle LILAS 129 - 0 MZ 18 LT 15 EDIF NA NIV 04, colonia FRACCIONAMIENTO AMPLIACION SAN, con numero de clave catastral 17-111-15-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,235.09, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo

serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente DE LEON FLORES OFELIA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle ANIELA 1018 - 0 MZ 94 LT 10 EDIF 0 NIV, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-94-10-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$ 916.86, por el periodo de adeudo 2010-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente URTEAGA NORIEGA CRUZ FERNANDO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle ALCATRAZ 141, colonia VALLE DEL SOL, con numero de clave catastral 9-207-32-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,242.76, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 115.5 m2 y 63 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$87,333.33 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente RAMIREZ HERRERA JUAN FRANCISCO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle RIO BRAVO 2582 SMZ 4 MZ 4 LT 48 NIV 01, colonia LA MISION, con numero de clave catastral 18-99-48-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,213.77, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 37 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SANCHEZ LOPEZ ARMANDO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PARAJE 3317, colonia VALLE VERDE, con numero de clave catastral 18-71-9-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,963.22, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 91 m2 y 57 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura

legal la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente HERNANDEZ LOPEZ JORGE, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle COMANJILLA 122 MZ 28 LT 12 NIV 01, colonia FRACC. PARAISO, con numero de clave catastral 17-60-12-5, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,465.72, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 108.5 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$84,666.67 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente BALDERAS SOTELO JOSE MANUEL, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CALZADA RIO BRAVO NUM 504, colonia FRACC AMPL SANTA TERESA, con numero de clave catastral 17-24-22-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,295.37, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 50 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$79,333.33 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente LARA GOMEZ NESTOR, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CALZADA RIO BRAVO 534, colonia FRACC. AMPL. SANTA TERE, con numero de clave catastral 17-24-7-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,006.90, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 161.24 m2 y 50 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$120,666.67 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ARELLANO LOPEZ JOSE ALFREDO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DRA DE LA IGLESIA 1019 SMZ NA MZ 41 LT, colonia ALTOS DE SANTA TERESA A, con numero de clave catastral 26-74-10-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$ 590.43, por el periodo de adeudo 2011-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 45 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio

fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY Rúbrica



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente AREVALO AMAYA GERARDO TOMAS, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle FRIDA KAHLO 527 MZ 53 LT 23, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-151-23-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$ 641.05, por el periodo de adeudo 2011-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CORONADO ORTIZ LUIS ALBERTO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle ALCATRAZ 203 MZ 8 LT 41, colonia FRACCIONAMIENTO HABITAC, con numero de clave catastral 9-211-41-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,214.29, por el periodo de adeudo 2010-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 115.5 m2 y 63 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$87,333.33 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MARIN RIVERA JOSE GRACIANO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SAN PEDRO DE ALCANTARA 814 - 0 MZ 18 LT, colonia LOS ALTOS DE SANTA TERE, con numero de clave catastral 26-56-27-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,652.89, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 45 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente BARRIENTOS TREVI#O NORMA LUCIA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SANTA ELENA 818 - 0 MZ 19 LT 25 EDIF NA, colonia LOS ALTOS DE SANTA TERE, con numero de clave catastral 26-57-25-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,693.44, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 45 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es

el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mavor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente INTERIAL MARINES BLANCA MAYELA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SAN JUAN BOSCO 830 - 0 MZ 37 LT 1 EDIF, colonia LOS ALTOS DE SANTA TERE, con numero de clave catastral 26-82-1-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$ 965.33, por el periodo de adeudo 2010-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 116.31 m2 y 45 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY Rúbrica



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MONTERO SOLANO DEMETRIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle BLVD. ARNICA 411 MZ 30 LT 21 EDIF CASA, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-122-21-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,821.62, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 39 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SOLIS MARTINEZ JORGE, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle COMANJILLA 130 LOTE 16 MANZANA28, colonia PARAISO, con numero de clave catastral 17-60-16-5, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,465.72, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 108.5 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$84,666.67 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GONZALEZ MEDELLIN JOSE FRANCISCO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle LUIS_VALSOTO 508 - N/A MZ 67 LT 5 EDIF N, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-107-5-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,086.88, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 48 m2 de

construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SILVA JARAMILLO DAVID, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CHARCO DEL DEDO 3441, colonia LA MISION, con numero de clave catastral 18-120-23-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$4,897.62, por el periodo de adeudo 2000-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 53 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$117,333.33 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY Rúbrica



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente SANDOVAL TORRES EDEL OSVALDO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle RAFAEL CORONEL 615 - N/A MZ 81 LT 8 EDIF, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-190-8-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,774.82, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 49 m2 de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MARTINEZ GONZALEZ SALVADOR, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SESBANIA 305, colonia CEDROS VII ETAPA II, con numero de clave catastral 21-173-16-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,854.47, por el periodo de adeudo 2003-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 145 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$110,666.67 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente FERNANDEZ HERNANDEZ JESUS ALBERTO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle ZACATECAS 2317 - NA MZ 20 LT 8 EDIF NA, colonia SANTA ROSA, con numero de clave catastral 17-83-8-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,718.87, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 40 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al

valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MARTINEZ GONZALEZ JORGE LUIS, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle FRANCISCO CORZAS 507 - N/A MZ 78 LT 4 ED, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-96-4-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,669.28, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 48 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente LUNA GARCIA SANDRA PATRICIA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle AVE. PRESA LA AMISTAD 3405, colonia LA MISION, con numero de clave catastral 18-98-24-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,331.45, por el periodo de adeudo 2003-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 36 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$77,333.33 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY Rúbrica



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CRUZ BARTOLO PEDRO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CAMINO AL EJIDO LAS CUEVAS 2319 MZ 21 LT, colonia FRACCIONAMIENTO SANTA ROS, con numero de clave catastral 17-85-8-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,900.75, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 40 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$107,000.00 (CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$71,333.33 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CRUZ MARTINEZ AGUSTIN, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle AV. SUR PONIENTE 138 - N/A MZ 5 LT 47 ED, colonia FRACCIONAMIENTO SANTA ROS, con numero de clave catastral 17-69-47-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,231.31, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 38 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,666.67 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la

inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente GONZALEZ GARCIA JESUS, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle COAHUILA 140 - NA MZ SEIS LT CINCUENTA, colonia SANTA ROSA, con numero de clave catastral 17-70-56-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,016.61, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$90,666.67 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ESCOBAR CERVANTES MARIA GUADALUPE, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle DON BARTOLOME DE ARREOLA 402 MZ 96 LT 3, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADORE, con numero de clave catastral 23-177-3-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,298.33, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98 m2 y 41 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente BOCANEGRA RODRIGUEZ RUBEN, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle XOCHIMILCO # 1790, M. 235, L. 11, colonia AEROPUERTO, con numero de clave catastral 8-355-11-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$5,170.10, por el periodo de adeudo 2000-201, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 97.15 m2 y 45 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$92,666.67 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CENICEROS ESCOBEDO CRUZ., por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle TROJE NO. 3306, colonia VALLE VERDE, con numero de clave catastral 26-18-75-33-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$5,934.76, por el periodo de adeudo 2000-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 91 m2 y 54 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura

legal la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MARTINEZ MORALES IRENE, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle LA ENCARNACION 920 SMZ NA MZ 74 LT 30, colonia LOS ALTOS DE SANTA TERE, con numero de clave catastral 26-0066-30-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,193.43, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 45 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente MEDRANO ARMENDARIZ M. SALVADOR, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle TROJE NO. 3304, colonia VALLE VERDE, con numero de clave catastral 18-0075-034-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,845.21, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 91 m2 y 54 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$103,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente PEREZ MARTINEZ ALEJANDRO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SAN AGUSTIN 221 - 0 MZ 6 LT 8 EDIF NA, colonia LOS ALTOS DE SANTA TERE, con numero de clave catastral 26-130-8-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,412.21, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$88,666.67 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente BA#UELOS VAZQUEZ FATIMA AZUCENA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle FRANCISCO CORZAS 517 - N/A MZ 78 LT 9 E, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-96-9-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,729.82, por el periodo de adeudo 2006-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.5 m2 y 49 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al

valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CARMONA HERNANDEZ SANTIAGO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle CALLE DEL ARROYO 103 MZ 1 LT 14 NIV 04, colonia FRACCIONAMIENTO FUNDADO, con numero de clave catastral 23-196-14-3, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,478.82, por el periodo de adeudo 2008-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 39 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente OLMOS ARRIOLA ALEJANDRO IBIS, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PARQUE LOS TORITOS 3429, colonia LA MISION, con numero de clave catastral 18-112-40-6, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$5,993.56, por el periodo de adeudo 2000-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119 m2 y 55 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente RODRIGUEZ NAVARRO FABIOLA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle GUADALUPE 1006 - 0 MZ 91 LT 4 EDIF 0 NI, colonia NOBLASI, con numero de clave catastral 24-91-04-1, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,291.35, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105 m2 y 43 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente TAPIA LOPEZ GASPAR, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle LUIS_COVARRUBIAS 510 - N/A MZ 70 LT 6 ED, colonia ACOROS, con numero de clave catastral 23-94-06-4, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,137.72, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 114.98 m2 y 48 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$103,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que

solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ESCOBEDO DE LEON JAVIER, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle AVENIDA RIO LERMA 511, colonia AMP SANTA TERESA, con numero de clave catastral 17-26-19-01, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$4,965.35, por el periodo de adeudo 2002-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 146.40 m2 y 50 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente TORRES SOLIS LUCIO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle PANAMA NO 216, colonia LAS AMERICAS, con numero de clave catastral 16-7-14-2, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$7,123.82, por el periodo de adeudo 2002-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 136 m2 y 48 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$122,666.67 (CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente ORDAZ ANDRADE OSCAR RENE, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle MOROLEON 216, colonia PARAISO, con numero de clave catastral 17-50-9, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$3,368.26, por el periodo de adeudo 2005-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 108.5 m2 y 28 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$84,666.67 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente LOPEZ JUAREZ EDGAR RAMIRO, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la

Tesorería Municipal, ubicado en la calle SALAMANCA 205, colonia PARAISO, con numero de clave catastral 17-50-44, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,074.51, por el periodo de adeudo 2010-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 108.5 m2 y 38 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente FLORES PALACIOS ANA MARIA, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle SALAMANCA 233, colonia PARAISO, con numero de clave catastral 17-50-30, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$2,381.38, por el periodo de adeudo 2007-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 108.5 m2 y 38 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente HERNANDEZ RIVERA ELIZABETH, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle MOROLEON 218, colonia PARAISO, con numero de clave catastral 17-50-10, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$1,496.08, por el periodo de adeudo 2009-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 108.5 m2 y 38 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012. TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.



CONVOCATORIA DE REMATE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA ALMONEDA

PRESENTE .-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra del contribuyente CRUZ JIMENEZ CHRISTIAN REY, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal, ubicado en la calle LEON 225, colonia PARAISO, con numero de clave catastral 17-47-13, por un importe del crédito fiscal de total del embargo \$4,085.06, por el periodo de adeudo 2004-2012, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 108.5 m2 y 38 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avaluó y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:30 hrs. del día 28 de Diciembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose para que se lleve a cabo dicho remate Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.TESORERA MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).
- **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
- 2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
- **3.** Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)
- V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com